

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0875/23

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 del mencionado R.D.Leg. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto segundo del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el .día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del antedicho R.D.Leg., el Presupuesto General y la Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Bartolomé de Pinares, 3 de abril de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ana Isabel Gómez Gómez*.